No. GS- 2025- 133643 - DECAL/UPRES B – 20.1

Manizales, 10 de noviembre de 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº3
Calle 94 Avenida Villa olímpica – Frente a Expofuturo
Pereira - Risaralda

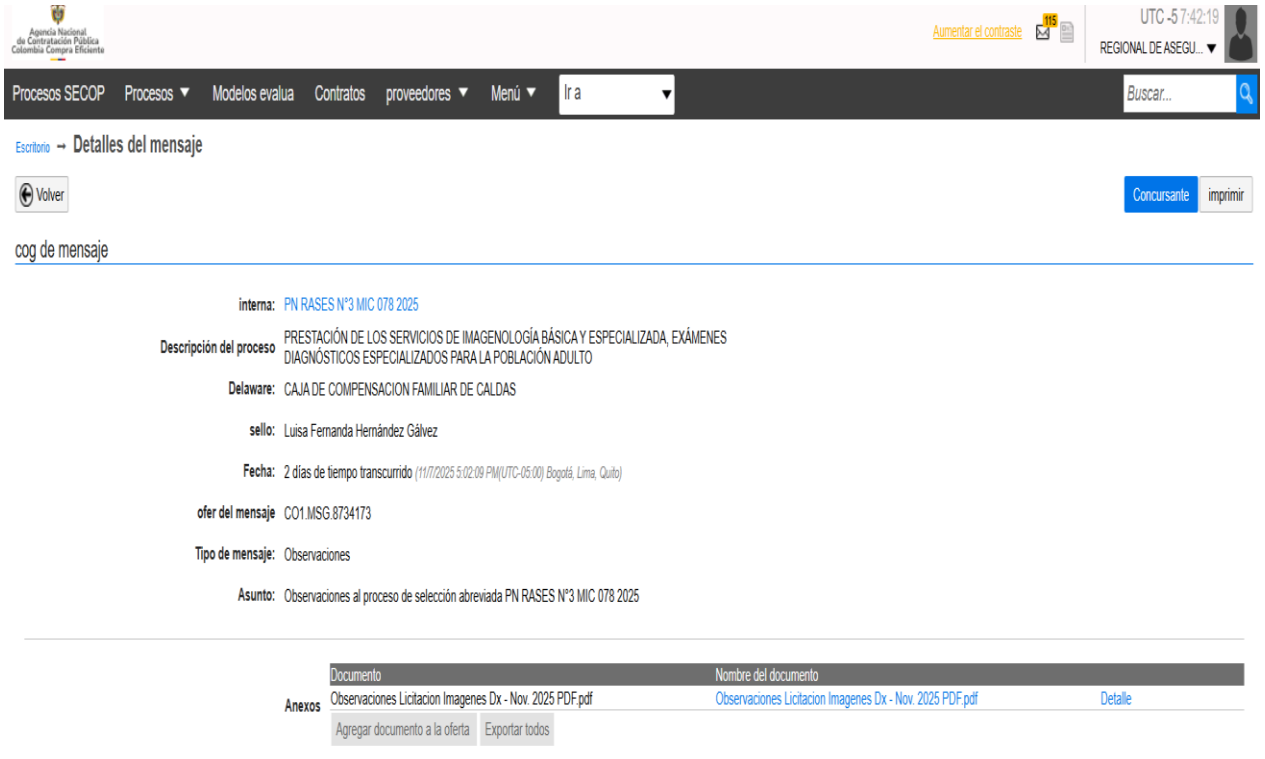
Asunto: Respuesta a observaciones proceso **PN RASES N°3 MIC 078 2025**

De manera atenta y respetuosa me permito remitir al señor oficial la respuesta a las observaciones presentadas por la entidad que se relacionan más adelante, dentro del proceso No. **PN RASES N°3 MIC 078 2025**, cuyo objeto es:

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.

OBSERVACIÓN POR PARTE DE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA

Observación presentada por interesado Caja de Compensación Familiar de Caldas CONFA, a través de la plataforma virtual SECOP II, el día 07/11/2025 a las 5:02:09 PM quien argumenta lo siguiente:



OBSERVACIÓN 1:
De manera atenta se pide reconsiderar el porcentaje para presentación de servicios de la oferta, ya que en la página 18 habla de una del 98%, y realmente no todas las entidades contamos con la totalidad de las tecnologías relacionadas, máxime teniendo en cuenta que en nuestra oferta de mercado se declara que 6 tecnologías no son prestadas por nuestra entidad ni nuestra red conformada con aliados estratégicos.

RESPUESTA: Se acepta la observación.
Una vez verificada la observación en cuanto a la descripción de mayor cantidad de servicios (ítems) ofertados, de considerar los servicios no ofertados de la cotización enviada en el estudio de mercado. Con el fin de dar pluralidad de oferente se reconsidera el porcentaje solicitado, así:

ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO mínimo el 97% de los ítems, es decir, ofertar mínimo 234 ítems (dentro de los cuales son de obligatorio cumplimiento los ítems correspondientes a la sedación 234, 235, 236 y los ítems 208 y 209), TOTAL ITEMS: 241 ITEMS.

OBSERVACIÓN 2:
Respetuosamente se pide revalidar el valor techo ofertado para las siguientes tecnologías, teniendo en cuenta que varias de ellas corresponden a procedimientos ofertados bajo paquete que incluyen el procedimiento, insumos y algunos contrastes, y por ello el valor techo sugerido es inferior al costo del mismo. De igual manera, algunos de los estudios de los cuales se solicita reevaluación, requieren para su reporte la realización de otro procedimiento o ayuda diagnostica que genera un mayor valor en su costo. Adjunto archivo para su nueva validación:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$31,943
32	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$37,109
34	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$38,003
36	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$38,046
46	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$329,871
48	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$264,376
50	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	$867,331
53	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$32,956
54	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$38,101
55	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$32,850
57	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$31,546
58	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	$22,915
59	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$28,415
61	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$31,546
62	873206	RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	$31,546
63	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	$31,546
64	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$40,937
65	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$29,454
71	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	$38,333
72	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$38,333
73	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	$38,317

74	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$31,546
75	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$31,546
76	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	$37,798
77	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$36,140
78	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$18,662
80	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$26,922
83	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$30,336
84	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$15,955
85	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$23,943
88	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	$436,397
89	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$180,687
90	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	$145,657
91	876803	TOMOSINTESIS	$333,334
92	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	$376,880
93	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	$536,345
94	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	$268,279
95	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	$325,852
97	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA Incluye: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	$527,404
99	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	$1,409,284
102	877861	URETROCISTOGRAFIA	$639,687
103	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	$601,901
104	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	$601,901
105	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	$538,347
106	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	$635,392
107	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	$1,244,842
108	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	$1,244,842
109	878731	ARTROGRAFIA DE MUNECA	$1,244,842
110	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	$1,385,427
111	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	$1,244,842
112	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	$1,244,842
116	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	$1,201,667
121	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$229,696
123	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$224,541
125	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$166,110
128	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$246,701
139	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS Incluye: ANGIOTC	$1,097,290
210	61002	BIOPSIA POR ASPIRACION PERCUTANEA DE TIROIDES TRUCUT	$836,763
212	261001	BIOPSIA CERRADA CON AGUJA FINA DE GLANDULA DE CONDUCTO SALIVAL	$787,959

215	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$1,225,364
217	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	$840,560
218	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	$831,217
219	501002	BIOPSIA CERRADA PERCUTANEA AGUJA DE HIGADO	$993,568
220	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PARED ABDOMINAL	$628,213
221	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$539,315
224	552603	BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA	$1,241,104
225	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$614,722
226	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$883,688
227	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$752,895
228	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	$854,584
230	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$719,245
231	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$631,352
232	861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	$964,515
233	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$1,015,711
234	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO – PARA TOMOGRAFIA (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIÓLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	$659,507
235	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO – PARA RADIOGRAFIA (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIÓLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	$659,507
236	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO – PARA OTROS PROCEDIMIENTOS (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIÓLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	$659,507
240	SIN CUPS	MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIAS CON RECONSTRUCION APLICA PATA PROCEDIMIENTOS ANGIOTAC (Tórax o cráneo o oídos o M Inferiores o M Superiores o cuello) O UROTAC O TAC DE ALTA RESOLUCION O TAC TRIFASICO O TACAR O MIEMBROS SUPERIORES (CADA MIEMBRO) O MIEMBROS INFERIORES (CADA MIEMBRO)	$490,756

RESPUESTA: No se acepta la observación.
No se acepta la observación, toda vez que al revisar el precio techo, se verifica que éstos fueron tomados teniendo en cuenta el análisis entre los precios de referencia SECOP II, histórico y el estudio de mercado.

OBSERVACIÓN 3:
Respetuosamente solicitamos revisar la página 35 del Anexo 2 – Otras condiciones técnicas verificables, específicamente el ítem 6, donde se menciona que “al momento de solicitar y realizar el servicio, el usuario debe presentar el carné y/o constancia actualizada, acompañada del documento de identificación”. Agradecemos se nos aclare si es requisito adjuntar ambos documentos (carné junto con el documento de identificación), o si basta con presentar uno de ellos.

RESPUESTA: Se aclara la observación.

Se aclara que, de acuerdo a la verificación de la invitación y teniendo en cuenta que lo indicado en el numeral 6 contenido en el ANEXO 2 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES en la página 36, expresa “Atender al Usuario de acuerdo a la orden de servicios expedida por el médico tratante y la autorización servicios de emitida por el grupo de Subred Integral Servicios de Salud de la unidad prestadora, según sea el caso, de lo CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.

Al momento de solicitar y realizar el servicio el usuario debe presentar el carnet y/o constancia actualizada, acompañada del documento de identificación.”

	recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
6	Atender al Usuario de acuerdo a la orden de servicios expedida por el médico tratante y la autorización servicios de emitida por el grupo de Subred Integral Servicios de Salud de la unidad prestadora, según sea el caso, de lo CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. Al momento de solicitar y realizar el servicio el usuario debe presentar el carnet y/o constancia actualizada, acompañada del documento de identificación.		

Lo anterior solo es para la identificación plena del usuario, toda vez que ni la IPS, ni el usuario deben entregar copia del documento de identidad, ya que para el trámite de la entrega de la cuenta de cobro solo se requiere la orden de servicios expedida por el médico y la autorización de referencia y Contra referencia de la unidad prestadora.

Atentamente,

Paula Yolima Ospina S.

SM106 **PAULA YOLIMA OSPINA SUÁREZ**
Enfermera UPRES CALDAS

Fecha de elaboración: 10/11/2025
Ubicación: D:\DOCUMENTOS2025

Carrera 17 calle 67 esquina
Teléfono(s): 3505588772
www.policia.gov.co
decal.upres@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA